

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, abril 25 de 2022

Agencias en derecho	\$ 360.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 360.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: 3 A SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y GESTIÓN PROFESIONAL S.A.S.
DEMANDADO: JHONATAN CASTAÑO GALEANO (arrendatario)
HÉCTOR MARINO VILLAMIL SALAZAR (deudor solidario)
RADICACION: 760014003007202000363-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 26 de abril del 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **67e0bb03f9b0cd59731214cfa2d062b76c218bcd2e378381c4d9f9d5d4a7208**

Documento generado en 25/04/2022 12:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>